

REQUISITOS PARA INSCRIPCION DE EXTRANJERIA

- Acta de nacimiento con Apostille
- Traducción al español de ambos documentos (Acta de nacimiento, y Apostille) por Perito Traductor autorizado por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo
- Identificación con fotografía de la persona interesada INDISPENSABLE
- Presentar todo lo anterior en ORIGINAL Y COPIA.